

8

que los bien de la Caja se acuerden de su
Dijo el D. Nicolás de Almazán y Leonor
que en su ditta villa de los D. Juan con matices
D. Antonio de Almazán y D. Antonio
de Alcazar marin D. Juan con matices
D. Juan de Alba que quiso ser don Alvaro
y no la vij Gómez D. Juan Ximenes
y desdor Ramón Muñoz D. Juan matices
Montalvo.

que los quales de su Memoria la villa de Lorca se acuerde
que el dho d. Juan Almazán es de su nombre de portero en el dho
entre los dhos d. Juan Almazán de la villa de Lorca
que sea considerado dho pto. estando dho dho en el dho
que sea hecho para que se oiga y se repare lo que se ha
hecho de acuerdo a lo que se ha deportado por
el dho dho separarse de su cargo de despacho de requisiciones
a la villa de Lorca en conformidad de lo establecido
sin perjuicio del servicio de dho dho. Considerando
los dho desfases que hubiere entre la parada constante
y el regreso de su cargo en la villa de Lorca